

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ESCUELA DE GESTIÓN PÚBLICA PLURINACIONAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

RESUMEN EJECUTIVO

Informe N° **EGPP-UAI-INF/RELV-001/2024** correspondiente al **Relevamiento de Información Específica a la Ejecución Física y Financiera del Plan de Trabajo del Programa de Protección a la Niñez y Adolescencia – UNICEF, correspondiente a la gestión 2020.**

El objetivo del presente Relevamiento de Información Específica es obtener y verificar la existencia de la información y documentación respecto a la Ejecución Física y Financiera del "Plan de Trabajo 2020 suscrito entre la Escuela de Gestión Pública Plurinacional (EGPP) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), según lo previsto en el Marco de Complementariedad de las Naciones Unidas para el Vivir Bien en Bolivia 2018-2022, firmado con el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia"; asimismo verificar el cumplimiento de los resultados esperados establecidos en dicho Plan de Trabajo, determinando si los recursos desembolsados cumplieron con el fin para el cual fueron destinados, a fin de determinar su auditabilidad y realizar una Auditoría..

El objeto del Relevamiento de Información Específica está constituido por los siguientes documentos:

- Plan de Trabajo 2020 suscrito entre la Escuela de Gestión Pública Plurinacional (EGPP) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), según lo previsto en el Marco de Complementariedad de las Nacionales Unidas para el Vivir Bien en Bolivia 2018-2022, firmado con el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia.
- POA y Presupuesto gestión 2020, aprobado mediante la Resolución Administrativa N° 051/2019, del 2 de septiembre de 2019.
- Informe UAF-INF LP 142/2020, de 25 de agosto de 2020.
- Informe DGE-INF LP 38/2020, de 3 de septiembre de 2020.
- Resolución Administrativa N° 025/2020 de 3 de septiembre de 2020.
- Nota Comunicación Interna UAF- NCI LP 279/2020, de 15 de diciembre de 2020.
- Informe UAF – INF LP 31/2021, de 23 de febrero de 2021.
- Comprobantes de Gasto (C-31), de la gestión 2020.
- Reportes generados por el SIGEP: Devengado por Categoría Programática Detallado, Libreta N° 00129038001, Ejecución Presupuestaria de Gastos y Recursos, entre otros.
- Otra documentación que respalde la Ejecución Física y Financiera del Plan de Trabajo 2020.

De acuerdo a los resultados del relevamiento de información específica referente a la Ejecución Física y Financiera del "Plan de Trabajo 2020 suscrito entre la Escuela de

Gestión Pública Plurinacional (EGPP) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), según lo previsto en el Marco de Complementariedad de las Naciones Unidas para el Vivir Bien en Bolivia 2018-2022, firmado con el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia”; así como verificar el cumplimiento de los resultados esperados establecidos en dicho Plan de Trabajo, determinando si los recursos desembolsados cumplieron con el fin para el cual fueron destinados, se concluye que:

- Se cuenta con la documentación e información necesaria que respalda el objetivo del presente informe.
- El Plan de Trabajo 2020, alcanzó una ejecución física del 70%, sin embargo, dicho aspecto no derivó en problemas y/o reclamos para la EGPP, por parte de UNICEF.

No obstante, la única actividad que no pudo ser ejecutada por la EGPP fue la *reproducción de material digital en flash memories*, en lo que refiere al *desarrollo del Diplomado en violencia sexual*, este fue reemplazo por el Diplomado de Trata y Tráfico, en coordinación con UNICEF, y con respecto a la *Consultoría por Producto (Producción de materiales y ajuste de diseño)*, está fue ejecutada por UNICEF. Siendo que las demás actividades fueron realizadas conforme al Plan de Trabajo 2020.

- Respecto a la Ejecución Financiera del Plan de Trabajo 2020, alcanzó a ejecutar Bs65.700 (equivalente al 30% de Bs219.520,00) con recursos de donación de UNICEF (Fuente 80 y 44).

Asimismo, se utilizaron recursos propios (Fuente 20), cuyo importe ascendió a Bs139.690, sin embargo, esto no ocasionó un perjuicio a la EGPP, que se evidencie de la documentación existente en la Unidad Administrativa Financiera y Unidades Ejecutoras de la EGPP.

- Los saldos no ejecutados fueron devueltos a UNICEF, Bs153.820,00 (no monetizable) y Bs35.700,00 (monetizable), conforme a lo establecido en el Plan de Trabajo 2020.

Por lo expuesto, anteriormente, no se evidencia la existencia de indicios de responsabilidad por la función pública que deba ser reportado, ni observaciones de control interno esto por tratarse de operaciones de gestiones pasadas mismas que no serían oportunas, por lo que este examen no es auditable.

La Paz, 18 de marzo de 2024

FGC/
C.c. arch. A.I.